

ORD 2017-103

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 05 de julio de 2022 , al despacho del señor Juez, informando que vencido el termino, el curador designado no allego escrito de contestación Sírvase proveer..

La Secretaria,

Cya
CILIA YANETH ALBA AGUELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Como no se allego escrito de contestación por el curador ad – litem designado **TÉNGASE POR NO CONTESTADA** la **DEMANDA** por parte de **NASLY CELMIRA GAMBOA PACHECO**.

En consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 9:00 am**. En dicha oportunidad se realizara de manera concentrada la Audiencia de que trata el articulo 80 ibídem, donde se evacuaran la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO-ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy Julio 29 de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 120
<i>Cya</i> CILIA YANETH ALBA AGUELO Secretaría